



DISPONE CUARENTENA PRECAUTORIA PARA FUNCIONARIOS MAYORES DE 60 AÑOS Y CON PATOLOGIAS CRÓNICAS, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 993

CHILLAN VIEJO 20 MAR 2020

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la Republica el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza publica producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio 70/14.01.2020, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Certificados emitidos por la Sra. Jefe de Some y/o profesional competente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales certifica patologías crónicas registradas en ficha clínica de funcionarios usuarios de dicho centro asistencial, edad según C.I.

Comunicado de funcionarios con contacto con asesores del SSÑ diagnosticados positivos para COVID 19 y necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZA a permanecer en cuarentena en su domicilio a los Funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal que se indica, quienes son mayores de 60 años y portadores en enfermedades crónicas de riesgo para contagio de COVID 19, por un periodo de 14 días en las fechas que se indican, los cuales se considerarán para todos los efectos legales como días trabajados:

Rut	Apellidos y Nombre	Cargo	Desde	Hasta	Unidad
██████████	AVALOS TORRES ANTONIO	ADMINISTRATIVO	19.03.2020	02.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	DE LIMA FREIRE SILVA ANGELA	DIGITADORA GES	20.03.2020	03.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	ESCAMILLA SOTO REINALDO	AUXILIAR	19.03.2020	02.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	GONZALEZ CIRES LETICIA	TENS	20.03.2020	03.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	MERINO SALAMANCA PAULINA	TRABAJADORA SOCIAL	16.03.2020	29.03.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	NUÑEZ RODRIGUEZ JENIFFER	TENS	20.03.2020	03.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	SAN MARTIN SANDOVAL ANDREA	NUTRICIONISTA	17.03.2020	30.03.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	SILVA BECERRA CLARA	MATRONA	20.03.2020	03.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
██████████	SOTELO MERINO SARA	NUTRICIONISTA	20.03.2020	03.04.2020	CESFAM DR. FEDERICO PUGA



2.- Los funcionarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto, realizarán las labores que se les requiera conforme las necesidades del servicio y a la disponibilidad de medios tecnológicos con que cuenten en su domicilio durante el periodo de cuarentena establecido, al término del cual se reintegrarán a sus labores habituales.

3.- El periodo de término de la cuarentena podrá mantenerse o ampliarse conforme las necesidades del servicio y la evaluación continua de la contingencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FSC/HHH/OES/MHF/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Cesfam Dr. Federico Puga
Reg. Siaper
Departamento de Salud



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



20 MAR 2020